

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia (Quindío), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003005-2014-00252-00

En escrito que precede (archivo 46), la apoderada judicial de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia programada por el Despacho para el 02 de diciembre de 2022 a las 10:00 am, bajo el argumento que para el 01 de diciembre tiene programado procedimiento quirúrgico odontológico, por lo que debe guardar reposo durante los tres (3) días siguientes a este, según recomendación médica. Para el efecto allegó el certificado del procedimiento a realizar.

En atención a lo anterior, esta judicatura considera razonable el argumento expuesto por la mandataria judicial de la parte demandante, motivo por el cual se **ordena** aplazar la audiencia que se tiene programa para el día 02 de diciembre de 2022 a las 10:00 am., y, en consecuencia la misma se **reprograma** para el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 p.m.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Procesos)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 199 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c4a8afd903dc9b71ee35746165015295969a9b842d678c9f202de8512d1b2b**

Documento generado en 29/11/2022 10:13:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>